



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 15:01:32
Recibo No. S000331749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xW1Bs3v5Ze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE JOVENES RURALES GESTORES DE PAZ
Sigla : ASORURAL
Nit : 901057164-3
Domicilio: Samaná, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501357
Fecha de inscripción: 21 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREGIMIENTO FLORENCIA
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Samaná, Caldas
Correo electrónico : administracion@asorural.org
Teléfono comercial 1 : 3128737861
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205313986

Dirección para notificación judicial : CORREGIMIENTO FLORENCIA
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Samaná, Caldas
Correo electrónico de notificación : administracion@asorural.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017, con el No. 5385 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE JOVENES RURALES GESTORES DE PAZ, Sigla ASORURAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA DE SAMANA

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 15:01:32
Recibo No. S000331749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xW1Bs3v5Ze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria Junta Directiva de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019, con el No. 6509 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 05 de agosto de 2020 de la Asamblea General de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2020, con el No. 6934 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTO OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 07 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2021, con el No. 7224 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 12 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022, con el No. 7584 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 29 CAUSALES DE DISOLUCION

Por Acta No. 9 del 22 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 8322 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL Y SIGLA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de febrero de 2037.

OBJETO SOCIAL

objeto social:- : La Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz tiene por objeto fomentar, apoyar e incidir en el desarrollo, el bienestar, la prosperidad económica y social de todos sus asociados y las comunidades, fomentando procesos de solidaridad, compromiso, equidad, respeto, convivencia y autonomía, ejecutando y estableciendo planes, programas y proyectos a través de mecanismos de colaboración, cooperación, planificación, gestión, administración, auditoría, interventoría, formación, asesoría, consultoría, veeduría, participación y fomento ya sean estos de caracteres sociales, culturales, artísticos, deportivos, comunitarios, económicos, empresariales, ecoturísticos, educativos, investigativos, científicos, tecnológicos, ambientales, logísticos, comunicativos, públicos y políticos, orientado a brindar oportunidades y satisfacer las necesidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, comunidades en general y otros.

patrimonio. el patrimonio de la asociación jóvenes rurales estará constituido por excedentes, valorizaciones, aportes sociales, donaciones de personas naturales o jurídicas, de entidades de derecho público o directamente del estado Colombiano. El patrimonio de la asociación será variable e ilimitado; no será propiedad de ninguna persona natural sino de la misma asociación. El patrimonio inicial de la asociación de jóvenes gestores de paz (asojóvenesrgp) es de veintiocho mil (\$28.000) Pesos colombianos. Dentro del patrimonio la asociación contará con: Aporte de afiliación de los asociados, el cual será del 4% de su salario básico y para los que no estén empleados o devengando un salario la cuota por participación será dos (2) mil pesos por asociado. Aportes de personas jurídicas y naturales. Donaciones. Excedentes de utilidades de las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 15:01:32
 Recibo No. S000331749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xW1Bs3v5Ze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes unidades productivas. Los excedentes de las utilidades serán administrados por la Junta Directiva para educación, fondo de solidaridad y otras de acuerdo a las necesidades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: presidir la asamblea general y la junta directiva. Convocar a la junta directiva o asamblea general a secciones extraordinarias. Ejecutar todos los actos y operaciones que correspondan al objeto de la asociación. Orientar su política de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Administrar y vigilar todos los bienes de la asociación. Celebrar contratos de toda naturaleza. Determinar la forma de financiamiento de los proyectos. Proyectar el presupuesto de ingresos y gastos de la asociación y ponerlos a consideración de la junta directiva. Cumplir y hacer cumplir los estatutos. Celebrar contratos laborales con la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019 con el No. 6510 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS FELIPE ARISTIZABAL CARDONA	C.C. No. 1.128.627.789

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS FELIPE ARISTIZABAL CARDONA	C.C. No. 1.128.627.789
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DUBERNEY GIRALDO GARCIA	C.C. No. 1.128.627.933
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEIDY JOHANA GOMEZ CARVAJAL	C.C. No. 1.015.441.627

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019 con el No. 6510 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 15:01:32
Recibo No. S000331749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xW1Bs3v5Ze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS FELIPE ARISTIZABAL CARDONA	C.C. No. 1.128.627.789
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DUBERNEY GIRALDO GARCIA	C.C. No. 1.128.627.933

Por Acta No. 7 del 17 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 7812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEIDY JOHANA GOMEZ CARVAJAL	C.C. No. 1.015.441.627

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 26 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	6239 del 26 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 12 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria Junta Directiva	6509 del 18 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 05 de agosto de 2020 de la Asamblea General	6934 del 13 de agosto de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 07 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	7224 del 21 de septiembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	7584 del 04 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 22 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria	8322 del 11 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 15:01:32
Recibo No. S000331749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xW1Bs3v5Ze

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9411
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$77.006.591,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
